MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO SG MINISTRO 268 /2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG N° 524/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva N° 411, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DC INGENIERÍA S.A.**, domiciliada en J.B. Rivarola Matto N° 6067, República del Paraguay, representada para este acto por ING. LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI, con Cédula de Identidad N° 561.802, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 1", para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LA OBRA 1 CORONEL OVIEDO – LA PASTORA (31,97 Km),el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG N° 524/2012, en fecha 20 de diciembre de 2012 como resultado del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 122/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.459/2.012 de fecha 11 de diciembre de 2.012.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Resolución Ministerial N° 1391/15 de fecha 21 de agosto del 2015 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.
(b) Convenio Modificatorio N° 1.
(c) Anexo 1: Lista de Cantidades y sus Precios.
(d) Anexo 2: Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance.
(e) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
DIRECTOR - PRESIDENTE

Contratista y por el Supervisor de Obra.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 02-16, objeto del gasto específico 520-521, incluidos en el Presupuesto General de la Nación. Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2015 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1.El Monto del contrato original de 24.251.626.845 IVA incluido (Guaraníes: veinticuatro mil doscientos cincuenta y un millones seiscientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco), aumenta con las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio Nº1, alcanzando la suma de Gs. 26.714.386.146 IVA incluido (Guaraníes: veintiséis mil setecientos catorce millones trescientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y seis). El incremento, en comparación al precio contractual es de Gs 2.462.759.301 IVA incluido (dos mil cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos uno) que representa el 10,16%.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo N° 1 "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

5.1. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y la póliza Contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

6.1. La fecha de terminación de la obra aprobada en la Orden de Ejecución Nota DV N° 412/2014 (en anexo) fue el 12-04-2015 conforme a una prórroga

INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Lunghi
DIRECTOR - PRESIDENTE

del plazo de la Obra debido a las lluvias y consecuencias registradas desde 21/feb/2013 a 31/ene/2014 inclusive (20 días) y por atraso en el pago de los

Certificados Nº 1 y 2 correspondiente a los meses de marzo y abril del año 2.013 (40 días), que totalizan 60 días de prórroga contados a partir del término contractual de la obra.

Con el presente Convenio Modificatorio N° 1, se incrementa el plazo de ejecución de la obra en:

- 84 días, debido a los días de lluvias y sus consecuencias desde el mes de feb/14 hasta el mes de mar/15,
- 68 días, debido al aumento del Ítem Terraplén,
- 205 días, debido a 12,112km que se tiene restringido para la ejecución del terraplén hasta la aprobación del presente Convenio Modificatorio,

Conforme a las prorrogas mencionadas que totalizan 417 días, resulta como fecha de finalización el 3 de abril del 2016.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 amplia la vigencia del contrato hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

7.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2: "Cronograma físico financiero y curva de Avance"**, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de octubre de 2015.

Ing. **LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI**
POR EL CONTRATISTA

INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
DIRECTOR - PRESIDENTE

Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE